

POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL

**Comprometidos con
relaciones que generan
impacto.**

En KUROSU & CIA. construimos
vínculos sólidos y responsables, más
allá de lo comercial.

Esta política establece los
lineamientos de nuestro
relacionamiento con instituciones y
organizaciones, sumando al
desarrollo social, ambiental y
productivo del país.



KUROSU & CIA.	POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01 Vigencia: Feb./25 Página: 1 de 2
--------------------------	---	---

POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL

Kurosu & Cía. S.A. es una empresa paraguaya dedicada a la importación, distribución y venta de maquinarias, equipos, repuestos, mantenimientos y servicios para los sectores agropecuario, ganadero, vial, construcción y forestal. Desde su rol de Ciudadano Corporativo entiende la importancia de interactuar en temas sociales y ambientales, más allá de los comerciales.

En tal sentido, establece la presente Política de Relacionamento Interinstitucional, para organizar y definir los mecanismos formales que facilitarán el vínculo.

TEMAS Y PÚBLICOS PRIORITARIOS

En su *vínculo con la COMUNIDAD y la SOCIEDAD*, las iniciativas con las que Kurosu & Cía. podrá vincularse deben provenir de organizaciones que, legalmente constituidas, trabajen en temas afines a su sector de operaciones y públicos de interés.

⇒ *Temas:* Cuidado de los recursos de la naturaleza, principalmente, suelo, agua y aire (en forma de programas, campañas y/o emprendimientos).

⇒ *Públicos:* Adolescentes en etapa de formación básica y/o técnica, mujeres cabeza de hogar y/o emprendedoras, y emprendedores rurales.

En todos los casos, Kurosu & Cía. establecerá acuerdos con organizaciones, no con personas particulares. En este documento se determinarán los compromisos y obligaciones de cada parte involucrada.

Las propuestas serán recepcionadas, evaluadas y monitoreadas en su ejecución, por el Comité de Responsabilidad Social y Sostenibilidad (CRS&S) de Kurosu & Cía., el cual elevará sus recomendaciones al Directorio, para su aprobación y será el enlace con la organización.

La presentación de la solicitud no garantiza que la empresa apruebe la misma.

CRITERIOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las organizaciones interesadas en establecer un vínculo no comercial con Kurosu & Cía., deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Encarnación, febrero 2025

Modificaciones: La presente versión de la Política de Relacionamento Interinstitucional, será revisada cada dos años, para ser actualizada o ratificada en su contenido y alcance.

KUROSU & CIA.	POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01 Vigencia: Feb./25 Página: 2 de 2
--------------------------	---	---

<ul style="list-style-type: none"> ▫ Estar registrada oficialmente en Paraguay como institución sin fines de lucro y cumplir con todos los requisitos establecidos por las leyes paraguayas. ▫ Tener un mínimo de 2 años de haberse constituido legalmente. ▫ Contar con página en internet (web o LinkedIn). ▫ Disponer el listado de las autoridades de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Contar con el reporte financiero e institucional de la organización, que debe ser como máximo del año anterior a la presentación de la propuesta. ▫ Remitir una nota explicativa: (i) Objetivo de la iniciativa; (ii) Situación que se desea mejorar con la iniciativa; (iii) Público beneficiario; (iv) Breve descripción de la iniciativa; (v) Meta/s que se prevé alcanzar con la iniciativa; (vi) Plazo de implementación; (vii) Costo de la iniciativa; y (viii) Monto solicitado a la empresa.
---	---

Toda la documentación deberá ser enviada por mail (sostenibilidad@kurosu.com.py), e incluir copia de todos los documentos mencionados más arriba; será procesada sólo si está completa y recibirán respuesta con un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, posteriores a su recepción.

Donaciones serán realizadas con carácter excepcional, para situaciones específicas, como emergencias por desastres naturales, salud pública, eventos de gran impacto social, incendios forestales, etc., ocurridas en las zonas de influencia de Kurosu & Cía. (Casa Matriz y Sucursales).

La cooperación de la empresa se restringe al plazo definido en el acuerdo establecido. En todos los casos, implica la firma de un documento formal con la organización, en el que se justifique el aporte de Kurosu y Cía.; así como una rendición de cuentas detallada de la aplicación de los recursos y los resultados alcanzados, por parte de la organización aliada.

Están excluidos los siguientes rubros y eventos:

<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de páginas web. • Viajes y viáticos. • Gastos administrativos. • Becas a individuos (personas físicas). • Apoyo a personas físicas. • Eventos religiosos y de partidos políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Concursos de belleza. • Desfiles de moda. • Reuniones familiares. • Campañas que atenten contra los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, los Derechos de la Mujer, el Ambiente y la moral pública en general.
---	---

Contribuciones Políticas no serán realizadas. Acorde a lo dispuesto en el Código de Ética, Kurosu & Cía. se abstiene de realizar donaciones y/o contribuciones de cualquier tipo –bienes

Encarnación, febrero 2025

Modificaciones: La presente versión de la Política de Relacionamento Interinstitucional, será revisada cada dos años, para ser actualizada o ratificada en su contenido y alcance.

KUROSU & CIA.	POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01 Vigencia: Feb./25 Página: 3 de 2
--------------------------	---	---

o servicios- a organizaciones político-partidarias, campañas proselitistas y referentes políticos en su labor proselitista. En los casos que el pedido provenga de un directivo, la aprobación requerirá del 50% + 1 de los miembros del Directorio y deberá ser registrado en el libro de actas de sus sesiones, con el correspondiente comprobante.

Elaborador por: Marlene Delgado Gerente RRHH	Revisión y aprobación: Jaime Kurosu Presidente
--	--

Encarnación, febrero 2025

Modificaciones: La presente versión de la Política de Relacionamento Interinstitucional, será revisada cada dos años, para ser actualizada o ratificada en su contenido y alcance.